

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de abril de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.680
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.118
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de la Guardia Civil

#### SUBASTAS

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Puebla de Brollón (Lugo), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa y ocho mil noventa y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos (498.094.65), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 9.961,89 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos— en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 240.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Lugo, durante diecisiete días a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 19.923,78 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 5 de abril de 1952.—El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Dominguez Hualde.

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., con cédula personal vigente de la clase ....., tarifa ....., en nombre (propio o como apoderado legal) de don ....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas con ..... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ..... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha .....

(Firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)  
839—O.

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Carrizo de la Rieva (León), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de quinientas diez mil setecientos diecinueve pesetas con ochenta y cinco céntimos (510.719,85), debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 10.214,39 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos— en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno núm. 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 108.ª Comandancia de la Guardia Civil,

en León, durante diecisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 20.428,78 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 5 de abril de 1952.—El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Dominguez Hualde.

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., con cédula personal vigente de la clase ....., tarifa ....., en nombre (propio o como apoderado legal) de don ....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas con ..... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ..... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha .....

(Firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

840—O.

**JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CEUTA**

Anuncio para la adquisición por subasta de un motor marino con destino a la canoa «A. C. O. núm. 113», afecta a esta Jefatura de Transportes Militares, dispuesta por la Superioridad por Orden de 25 de enero de 1952, trasladada por la Jefatura de Intendencia a la Comandancia General de Ceuta con fecha 2 de febrero de 1952.

A los veinte días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (este anuncio será publicado también en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército»), sirviendo de cómputo de días precisamente el anuncio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que se cita, y a las doce de la mañana, o a la misma hora del siguiente día, si el que correspondiese fuese festivo o feriado, se celebrará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia y en el local que ocupa la Jefatura de Transportes Militares situada en el paseo de Colón, de esta ciudad, subasta para la adquisición de un motor marino Diessel (ligero) de 2 ó 4 tiempos, de 60 a 70 H. P.; preferencia el de mayor potencia, con arreglo a los pliegos de condiciones que se publican en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que están también expuestos en dicha Jefatura de Transportes, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al día de la subasta, ambos inclusivos, de nueve a trece de la mañana.

Dadas las condiciones técnicas por la construcción especial de la canoa a la que se trata de instalar el motor de referencia, los oferentes deberán de tener en cuenta las condiciones que ha de reunir el equipo de propulsión, para lo cual, previa autorización de esta Jefatura, podrán personarse en el lugar en que actualmente se encuentra varada la citada embarcación para tomar los datos que precisen.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta será de acuerdo con lo que se establece en la condición cuarta del pliego de las legales por que se rija la subasta.

La subasta se verificará con sujeción a lo que se preceptúa en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12), Ley de Protección a la Industria Nacional y disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, ajustándose al modelo inserto a continuación, sin enmienda, tachas, ni raspaduras, y se entregará en pliego cerrado, acompañando los documentos que acrediten la personalidad del firmante, el último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer y la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) la garantía antes aludida, no siendo admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen por la inserción de anuncios para la subasta y el otorgamiento de la escritura con sus copias correspondientes.

*Modelo de proposición*

Don ....., domiciliado en ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en ..... fecha ..... para la adquisición de un motor marino con destino a la canoa «A. C. O. número 113», y enterado de los pliegos de condiciones, ofrece un motor cuyas características son (aquí las que su oferta se re-

fieran a las citadas precisamente en los pliegos de condiciones técnicas), comprometiéndose en relación con esta mi proposición a cuanto se determina en los pliegos de condiciones para la compra en cuestión, así como a los preceptos de los Reglamentos y disposiciones mencionadas.

Acompañando con arreglo a lo prevenido los documentos siguientes:

..... de ..... de 1952.  
Ceuta, 5 de abril de 1952.—El Comandante Jefe (ilegible).

*PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS que ha de regir en la subasta para la adquisición de un motor marino con destino a la canoa «A. C. O. núm. 113», afecta a esta Jefatura de Transportes Militares de Ceuta, y cuya formación se dispuso por la Superioridad en fecha 25 de enero último.*

1.ª Será objeto de adquisición en esta subasta:

Un motor marino para la embarcación nombrada, cuyas características y desplazamiento total son los siguientes: Eslora, 11,50 metros; manga 2,50 metros; puntal, 1,30 metros; arqueo, 10,33 toneladas.

2.ª Las características técnicas del motor a adquirir serán las siguientes: Diessel (ligero), de 2 ó 4 tiempos, de 60 a 70 H. P. efectivos, con preferencia el de mayor potencia en igualdad de precios; de 4 a 6 cilindros, tipo ligero propio para canoa rápida, de arranque por aire comprimido o en su defecto eléctrico, de construcción nacional o extranjera, con caja reductora de velocidad, y adaptado, desde luego, a las características y distribución interior de la embarcación.

3.ª El motor deberá ser montado por personal de la casa oferente, siendo todos los gastos de cuenta de la misma, entregándolo dentro de los cinco meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva, instalado a bordo de la embarcación citada en el varadero de Transportes Militares (playa de San Amaro, Ceuta) y libre de todo gasto, con todas sus transmisiones, útiles y accesorios tanto de herramientas como tanques de combustibles, tuberías, etc. En juego de útiles y herramientas se detallarán en relación adjunta a la proposición que se formule.

4.ª Las pruebas preliminares se ejecutarán sobre amarras y después las definitivas navegando en mar libre, en circunstancias normales de mar y viento, durante el tiempo que lo considere necesario el señor Ingeniero Naval Inspector de Buques, que las presenciara y que al término de las mismas certificará sobre los resultados obtenidos. Durante dichas pruebas la casa montadora del motor dará toda clase de facilidades para que el personal motorista de la Jefatura se compenetre con el motor y adquiera los conocimientos necesarios para su buen manejo y funcionamiento. La casa oferente garantizará su normal funcionamiento durando un año, posteriormente a las pruebas realizadas.

5.ª Serán de cuenta del adjudicatario el transporte y demás gastos inherentes al motor, así como el embalaje del mismo, quedando éste de propiedad del Establecimiento receptor, en el caso de admisión y buen resultado en las pruebas a que se refiere la condición cuarta.

6.ª El precio límite del motor será de 280.000 pesetas, estando incluidos en él todos los gastos e impuestos, no admitiéndose proposiciones que lo excedan.—Ceuta, 8 de febrero de 1952.—El Comandante Jefe, Domingo Sanz Causín.—Rubricado. Hay un sello en tinta violeta que dice: Jefatura de Transportes Militares. Ceuta.—Madrid, 13 de marzo de 1952.—Examinado y conforme: El Intendente General, Mariano Aranguren Landero.—Ru-

bricado.—Conforme: El Director General de Servicios, Victor Asenci.—Rubricado: Madrid, 18 de marzo de 1952.—Aprobado: El General Subsecretario, Antonio Alcubilla.—Rubricado.

*PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES o de derecho que ha de regir en la subasta para la adquisición de un motor marino con destino a la canoa «A. C. O. núm. 113», afecta a la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta, dispuesta por la Superioridad en fecha 25 de enero último.*

1.ª Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel sellado de la clase sexta y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo que se publica con el anuncio.

Las ofertas deberán ser escritas a máquina o a mano, con escritura homogénea, es decir, con una sola máquina o de la misma mano, no admitiéndose aquellas en que se cambie la máquina o la mano con que se hizo la mayoría de la oferta.

2.ª Los autores de las proposiciones o sus representantes que concurren al acto deberán acompañar a éstas los siguientes documentos, bien entendida, que no se admitirán las fotocopias de éstas más que en el caso de que aparezcan testimoniadas notarialmente o en el de haber sido cotejadas con anterioridad en la Oficina de Intervención de este Establecimiento:

a) Documento que oficialmente acredite la identidad del oferente.

b) Ultimo recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacerse, según el concepto en que los licitadores comparezcan, y caso de estar exceptuados de dicha contribución, con arreglo a la Ley de Utilidades, se justificará este extremo y se unirá la última carta de pago de Utilidades satisfecha. No será necesario el recibo o alta de la contribución industrial, cuando los proponentes residan en las provincias de Alava o Navarra y bastará que acrediten su condición industrial, según los preceptos que regulan el concierto económico con dichas provincias. Pero si el servicio hubiera de realizarse en territorio no aforado o común, al ser adjudicado a sujeto contribuyente de régimen distinto, deberá el adjudicatario matricularse conforme al Reglamento aplicable en el lugar del servicio.

c) Poder notarial especial y suficiente (para concurrir a la subasta), cuando se trate de apoderados o representantes.

d) Escritura de constitución, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

e) Certificado de productor nacional que hacen referencia al Decreto de 3 de diciembre de 1926 y Reglamento para su aplicación (apéndice 12), las Ordenes de 4 de mayo de 1938 y 16 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 531 y 109) y la Ley de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 349). Podrán las casas nacionales presentar motores que tengan en su poder, aunque la construcción sea extranjera, por haberse aprobado así la propuesta, según indica también la segunda condición de las técnicas.

f) Declaración por la que se obliguen al cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley sobre protección y fomento de la industria nacional, de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 349), así como a cuanto previene el Decreto de 26 de enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 55), sobre contrato de trabajo y demás disposiciones vigentes sobre dicha materia.

g) Certificación del Director o Gerente, cuando se trate de Empresas o Sociedades, acreditativa de no formar parte de las mismas ninguna de las personas a que se refiere el Decreto de 24 de diciembre de 1928 («C. L.» núm. 447).

h) Recibos justificativos de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros Sociales y Subsidios.

i) Declaración de que ni el proponente ni su representante son militares, a menos que se encuentren en algunas de las situaciones de supernumerario, de reserva o retirado, sin desempeñar cargo militar, conforme previene el apartado quinto del artículo 14 del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército y Orden de 16 de enero de 1941 («D. O.» núm. 24). De encontrarse en alguna de dichas situaciones deberá justificarlo documentalmente.

j) Los documentos que se presenten por los licitadores en el acto de la subasta deberán estar reintegrados con arreglo a lo que previene la Ley del Timbre.

3.º No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en las mismas se estipula. Tampoco serán admitidas las que no se ajusten al modelo publicado en el anuncio.

4.º Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas ofertas las cartas de pago que justifiquen haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales; una suma equivalente al tanto por ciento de sus ofertas, calculado sobre el precio límite, en la cuantía que señala el artículo segundo del Decreto de 30 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 11 de 1941) y hecho extensivo a las subastas y concursos del Ministerio del Ejército por Decreto de 24 de julio de 1942 («D. O.» núm. 221). La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de cotización en bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal. Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata.

5.º La expresada fianza no servirá más que para las proposiciones a las cuales vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviese extendido el talón del depósito presente distintas proposiciones.

6.º No se admitirán para tomar parte en la subasta ni para garantizar el servicio las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos si no se justifica este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este caso la transferencia de la garantía para responder al nuevo contrato.

7.º El precio que se consigne en las proposiciones se hará en letras por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo, en la inteligencia que si se consignasen más cifras decimales no serán apreciadas.

8.º La subasta se verificará precisamente en día laborable, en la Plaza, local, día y hora que se filjen en los anuncios, constituyéndose el tribunal en la forma establecida en los artículos 32, 33, 34 y 40 del Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, dándose lectura al principal el acto al anuncio y pliego de condiciones.

9.º Terminada la lectura de estos documentos el señor Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, advirtiéndose a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia que pasado el plazo y abierto el primer pliego no se dará explicación alguna.

Durante el expresado plazo de media

hora los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado los pliegos que contengan sus proposiciones y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de adquisición de un motor marino para la canoa «A. C. O. núm. 113».

El Presidente lo recibirá señalando cada pliego con el número que le corresponda por orden de presentación y los dejará sobre la mesa a la vista del público.

Una vez presentados al Presidente los pliegos, no podrán retirarse por ningún motivo.

10. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciará en voz alta que falta sólo ese tiempo para la admisión de pliegos, y al expirar la media hora el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario del Tribunal a la proposición en él contenida y sucesivamente se abrirán y leerán los demás pliegos por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

11. Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas se formará por el Secretario del Tribunal de Subasta un estado comparativo de las mismas, que firmará dicho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente el visto bueno.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales, y fuesen las más ventajosas, el Presidente del Tribunal de Subasta invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

12. Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa, haciendo a su favor la adjudicación del remate, que tendrá siempre carácter provisional, dándose con ello por terminado el acto y procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán todos los individuos del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

13. Las cartas de pago de depósito correspondientes a las proposiciones, si no fuesen objeto de protesta, se devolverán a los interesados después de terminado el acto de la subasta, los que firmarán el retiré de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de subasta. Igualmente se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones.

14. La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro, cuando el autor de la proposición que resultase más ventajosa deje de suscribir el acta de subasta aceptando su compromiso.

15. Al declarar aceptada una proposición se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que sea aprobada por el Ministerio del Ejército, sin cuyo requisito no empezará a causar efectos, a menos que la urgencia del servicio exija se ejecute, desde luego.

16. Aprobado el remate por quien corresponda, el adjudicatario tendrá la obligación de constituir a disposición del Presidente del Tribunal de Subasta un depósito definitivo, cuya cuantía será la que corresponda, según la escala que señala el Decreto de 30 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 11, de 1941), tomado sobre el importe de su adjudicación, constituyéndose este depósito en la misma forma que para el provisional preceptúa la condición cuarta.

Este depósito se impondrá dentro del plazo máximo de quince días, contado

desde que se notifique dicha aprobación al adjudicatario y servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, haciéndose constar así expresamente en el documento acreditativo de la constitución del depósito, teniendo presente, cuando corresponda, lo determinado en el artículo 9.º del Reglamento de Contratación.

17. El adjudicatario tendrá obligación de formalizar la escritura pública y entregar al Presidente del Tribunal de Subasta para el curso a su destino el número de ejemplares reglamentarios que establece el artículo 55 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, en el término de un mes, a contar desde el día en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

En el mismo acto del otorgamiento de la escritura puede devolverse al adjudicatario los resguardos del depósito.

18. Queda el adjudicatario obligado a presentar en la Oficina Liquidadora de Derechos Reales la escritura que se otorgue, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda y demás gastos que como consecuencia pudieran originarse.

19. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen los anuncios y el otorgamiento de la escritura, en la forma y número de ejemplares que determina el artículo 55 del Reglamento de Contratación y acta de subasta, exigiéndose al rematante la presentación de los recibos que acrediten haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios.

20. También serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de transportes, acarreos y derechos o arbitrios que pudiera tener la mercancía, puesto que el precio por que se haga la oferta se entenderá que es colocada aquélla en Ceuta, de acuerdo con lo preceptuado en la condición tercera del pliego de las técnicas.

21. No se accederá a satisfacer indemnización alguna, intereses de demora ni a pagar mayor precio del estipulado por la creación de nuevos impuestos, portazgos, derechos de faro y puerto, practicajes y carestía de los mercados.

22. El adjudicatario queda obligado a satisfacer el impuesto del timbre, el de pagos al Estado, así como los arbitrios provinciales o municipales que estén establecidos o se establezcan en el período de duración del contrato y sean inherentes al mismo.

23. La entrega del motor se verificará en el lugar y en la forma que se indica en la condición tercera del pliego de las técnicas y la liquidación se efectuará dentro del ejercicio económico de 1952, en la forma que se detalla en la condición siguiente.

24. El pago se efectuará una vez recibido el motor a satisfacción por el Tribunal de Subasta, de acuerdo con el informe favorable del Ingeniero Naval, con cargo a los créditos disponibles en el presupuesto vigente, por medio de mandamiento de pago expedido a nombre del adjudicatario, previa la justificación que determina el párrafo cuarto de la Instrucción sexta de la Circular de Contabilidad de 23 de noviembre de 1931 («D. O.» número 275).

Con antelación al pago, el adjudicatario acreditará que ha satisfecho la contribución industrial que le corresponda, las cuotas de los subsidios y los gastos, impuesto y arbitrios enumerados en este pliego.

25. Terminado el contrato, completo y fielmente por parte del adjudicatario, el Presidente del Tribunal, a cuya disposición está constituida la fianza, acordará su devolución, si bien exigiéndole previamente que acredite haber satisfecho los gastos a que se refiere la condición 24 y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones reguladoras del impuesto de derechos reales.

26. Cuando el rematante incumpliera

las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato o no cumplierse éste, conforme se hubiese estipulado, se anulará el remate o el contrato a su costa.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito de la subasta, que, desde luego, se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º Transcurrido el quinto mes sin haber hecho entrega del motor o no dispuesto el rematante a montarlo en la embarcación se anulará el contrato, aplicándose la sanción que para ello se establece al principio de esta condición.

27. En todos los casos de incumplimiento el adjudicatario será requerido al abono que proceda. De no verificarlo en el plazo que se fije, si la fianza prestada o los pagos que estuvieran pendientes de satisfacerse no se consideraran suficientes, se expedirá certificado del débito por el Interventor del Tribunal de Subasta con expresión del capítulo, artículo, sección y presupuesto a que afecta.

Este certificado será cursado por el Presidente del Tribunal de Subasta al Delegado de Hacienda de la provincia donde tenga su residencia el adjudicatario, para que, con arreglo a lo que establece el artículo 61 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se proceda a la ejecución y venta de los bienes que sean precisos en la forma establecida para la recaudación de rentas, tributos y créditos de la Hacienda pública, ingresando el importe del débito, una vez hecho efectivo, con aplicación al capítulo, artículo, sección y presupuesto en que resultó al descubierta y cursando el Delegado de Hacienda a la Autoridad que le remitió el certificado la carta de pago que justifique el restablecimiento del crédito en el servicio de referencia.

28. Las disposiciones gubernativas que en estos contratos se adopten por la Administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del adjudicatario para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

29. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en el pliego de condiciones legales se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército o, en su defecto, por las reglas del derecho común.

30. En cumplimiento de lo que previene el artículo 11 de la Ley de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 349), sobre ordenación y defensa de la industria nacional, se hace constar que en el presente pliego de condiciones legales se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en dicha Ley, así como a los preceptos no derogados por la misma de la Ley de 14 de febrero de 1907 («C. L.» núm. 27), sobre protección a la industria nacional y Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Orden de 26 de julio de 1917 («C. L.» núm. 153), a cuyo precepto deberá el adjudicatario dar cumplimiento en la parte que le corresponda.

Ceuta, 8 de febrero de 1952.—El Comandante Interventor, José Luis Sauquillo Navarro.—Rubricado.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Intervención de Transportes Militares Ceuta.—Conforme: El Interventor General del Ejército, P. A., el Interventor del Ejército, segundo Jefe, José Lorente Garganta.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Ministerio del Ejército.—Intervención General.—Madrid, 18 de marzo de 1952.—Aprobado: El General Subsecretario, Antonio Alcubilla.—Rubricado.

827—O.

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE BALEARES

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de una caseta y estanque en San Francisco Javier (Formentera).

La Delegación Provincial de Sindicatos de Baleares saca a concurso la subasta de las obras de construcción de una caseta y un estanque en el pozo D'en Platé, parroquia de San Francisco Javier, en la isla de Formentera, según el proyecto redactado conjuntamente por el Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar y el Ingeniero agrónomo Secretario de los Servicios de Colonización de la C. O. S. A. de Baleares.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente de que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín de la Organización Sindical», se admitirán en esta Delegación Sindical Provincial y en la Delegación Sindical Insular de Ibiza, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones estará de manifiesto en esta Delegación Provincial de Sindicatos y en la Delegación Sindical Insular de Ibiza.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Insular de Ibiza, a las once horas del martes de la semana siguiente al día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa constituida por una Comisión especial de la Comisión permanente de la Asamblea Asistencial.

Palma de Mallorca, 2 de abril de 1952. El Delegado Sindical Provincial, Jaime Rotger Nadal. 841—O.

## ADMINISTRACION CENTRAL DE CORREOS

(ALGECIRAS (CADIZ))

Don José Rodríguez Manchego, Administrador de Correos de Algeciras e Instructor del expediente que se sigue contra el Cartero peatón a La Juliana, don Luis Simino Butrón, por malversación de fondos del Giro Postal,

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto cito y emplazo a don Luis Simino Butrón, y por fallecimiento suyo a sus aún indeterminados herederos, para que en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto comparezcan en esta Administración a prestar declaración, recoger el pliego de cargos que se le tendrá formulado y proceder a la liquidación del presunto alcance, advirtiéndoles que de no hacerlo dentro del plazo que se le señala se seguirá el expediente sin sus descargos y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Algeciras, 2 de abril de 1952.—El Administrador, José Rodríguez. 1.022—O.

## FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS LERIDA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 12 de abril de 1952, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta de los siguientes vehículos: Turismo marca «Nash», matrícula B-44504, y turismo marca «Essex», matrícula M-67300, con arreglo a los precios del acta de tasación y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de once a trece horas, a partir del día 28 de los corrientes, y hasta las doce horas del día 9 del citado mes de abril, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposi-

ciones. Dicha subasta será por unidades y no por lotes de los vehículos que se mencionan.

Los vehículos reseñados podrán ser examinados a partir del día 28 del actual: en el garage Ford, de Lérida, el turismo matrícula B-44504, y en el garage Dalmáu, también de esta capital, el turismo matrícula M-67300.

Lérida, 27 de marzo de 1952.—El Presidente de la Comisión, Felipe Ramos Crespo. 816—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

LUGO

Junta Administrativa

EXPEDIENTE NÚM. 12/1952

Habiendo acordado el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia que a las once horas del día 17 del actual tenga lugar en la Sala de Juntas de esta Delegación la vista del expediente instruido contra la que dijo ser vecina de la avenida de Muñoz Grandes, número 3, primero, Lugo, Natividad Febral Castroda, hoy en ignorado paradero, cuyo documento se inició con acta de aprehensión de café levantada por Agentes de la Fiscalía de Tasas y Guardia Civil el día 3 de noviembre de 1951, se hace público a los efectos de notificación a dicha interesada y al marido de la misma para que asistan al referido acto, haciéndoles saber que en el mismo deben presentar toda prueba documental y proponer la práctica de las demás que estimen pertinentes, así como el derecho que tienen a nombrar un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta localidad y más de cinco años en el ejercicio de su industria para que como Vocal forme parte de dicha Junta, pudiendo valerse asimismo de una persona que en el momento de la vista del expediente hable por la expedientada, la cual deberá presentar el correspondiente poder en el caso de que la señora Febral Castroda no le acompañe.

Lugo, 4 de abril de 1952.—El Secretario de la Junta, M. Cordeiro. 1.062—O.

VALLADOLID

Junta Administrativa de Contrabando y defraudación.—Secretaría

El ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia en providencia dictada de esta fecha ha acordado señalar el 21 del presente mes de abril, a las once horas, para la celebración de la Junta Administrativa que ha de ver y fallar los expedientes administrativos núms. 161 de 1951 y 42 de 1952, por las supuestas faltas de defraudación a la renta de Aduanas y contrabando al Monopolio de Tabacos contra David Márquez Neira, de veinticuatro años de edad, casado, electricista, hijo de David y de Teresa, natural y vecino de Lugo, calle de Santiago, número 38, y Marina Cuevas Gómez, de treinta y seis años de edad, casada, sus labores, hija de Andrés y Virgilia, natural de Santillana del Mar (Santander) y vecina de Palencia, calle Empedrada, número 11, donde han resultado desconocidos.

Lo que se participa a los interesados para su conocimiento y asistencia a dicho acto, que tendrá lugar en la Sala de Juntas de la mencionada Delegación; advirtiéndoles que dichos expedientes están de manifiesto a los efectos de vista e instrucción de los mismos. También se les advierte de su derecho de designar Vocal, que en su representación forme parte de la Junta en sustitución del que designa la Cámara de Comercio de esta capital; debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, justificándolas debidamente ante esta Junta con la presentación de los recibos de la contribución industrial, y participando el nombramiento

to un día antes del señalado para la reunión de dicho Tribunal. Ante la Junta podrán presentar cuantas pruebas estimen convenientes para la mejor defensa de su derecho, o proponer las que estimen pertinentes, por ser el momento legal para ello. También se les advierte que pueden nombrar persona que en su representación comparezca ante la Junta, debiendo en este caso justificar la representación con poder bastante otorgado ante Notario, o bien con poder privado debidamente legitimado. Y por último, se les hace saber que la Junta Administrativa, una vez conste hecha esta notificación, deliberará y fallará en los expedientes, aun sin su comparecencia.

Valladolid, 5 de abril de 1952.—El Secretario de la Junta, César Villameriel. Visto bueno, el Delegado de Hacienda, León Mosquera.  
1.056—O

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «R. Vigata»

Objeto de la industria: Fabricación de carrocerías, reparaciones mecánicas, equipo metálico para volquetes, etc.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción anual: 100 cajas metálicas y 150 carrocerías de madera, por valor de 1.600.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
3.072—O.

### BARCELONA

#### NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Bartolomé Martínez García.

Objeto de la industria: Fabricación de hilo de caucho para tejidos elásticos.

Producción: Veinte kilogramos de hilo de goma por jornada de ocho horas.

Maquinaria nacional.

Materias primas: Aportadas por los clientes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.178—O.

Peticionario: Don Fernando Estrada Vidal.

Objeto de la petición: Aparatos eléctricos de medida y comprobación para la industria radioeléctrica.

Producción: Unos 200 aparatos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.188—O.

Peticionario: Don Gumersindo Oleart Mulet.

Objeto de la petición: Instalar una in-

dustria para el torneado de madera y resinas sintéticas.

Producción: 2.500 kilogramos anuales de piezas diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.206—O.

Peticionario: Don Antonio Trullén Lozano.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de forja y construcciones mecánicas con la instalación de diversa maquinaria.

Producción: Reparación y fabricación de los siguientes productos: Válvulas de admisión y escape, 15.000; coronas motor de arranque, 1.000; palieres 950; piezas forjadas varias, 3.000 kilogramos anualmente.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.150—O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Cruz Soler.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de fotocromo.

Producción: La correspondiente a tres mil planchas grabadas para litografía.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.187—O.

Peticionario: Doña Gertrudis Lluch Vials.

Objeto de la ampliación: Puesta en actividad en su industria de fabricación de piezas cerámicas para la construcción, de un horno «Hoffmann», ya existente.

Producción: Se llegará a alcanzar la cantidad de dos millones de piezas de todas clases.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.151—O.

Peticionario: «Mayba, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una hilatura de algodón, completa, de 5.200 husos.

Producción: 260.000 kilogramos anuales de hilados, números 24-30-36, a base de un turno diario.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: A distribuir por los Organismos competentes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.158—O.

#### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Guarro Tapis.

Objeto de la petición: Perfeccionar su industria de papeles y cartones especiales, instalando maquinaria para la fabricación de planchas de fibra vulcanizada de gran formato (1.000 por 1.500 milímetros) y barra y varilla de un metro de longitud.

Producción: No variará la capacidad total, destinándose una parte de la misma a la producción indicada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.145—O.

### ALAVA

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionarios: Juntas Administrativas de Maroño, Salmantón y Madaria.

Objeto: Tendido de una línea aérea de 4.500 voltios, partiendo del pueblo de Izoria, hasta el de Maroño; de éste continuará al de Salmantón; en este segundo tramo se tomará una derivación para Madaria.

Longitud total, 5.480 metros.

Se instalarán en cada una de las tres casetas dos transformadores de 10 y 3 KVA., respectivamente.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 27 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.186—O.

### BADAJOZ

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Doña Dolores y doña Adriana Moreno Ruiz.

Lugar de situación de la industria: Si-ruela.

Objeto: Ampliar su industria de extracción de aceite de oliva mediante la instalación de una prensa hidráulica de 30 centímetros de pistón, un motor de 15 HP. a gas-oil y una batidora.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 29 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
3.102—O.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Abad Paradells.

Objeto de la ampliación: Fabricación

de azulejos artísticos en su industria de cerámica artística.

Producción: 300.000 piezas anualmente. Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 4 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.  
3.092-O.

## CORDOBA

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Cristóbal Sánchez González.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 voltios, de 120 metros de longitud, derivará de la de propiedad de don Carlos Aguilar Marín y terminará en un transformador de 160 KVA., de 25.000-220-127 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Vega de Arnijo», del término municipal de Villa del Río, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 4 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.  
3.163-O.

Peticionario: Don Rodrigo Morillo Velarde.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 voltios, de 45 metros de longitud, derivará de la de C. A. Mengemor, que va Campo Bajo y terminará en un transformador de 7,5 KVA. que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Casa de las Oficinas», del término municipal de Córdoba, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 4 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu  
3.164-O.

Peticionario: Doña María de la Cruz Priego Relano.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 voltios, de 270 metros de longitud, derivará de la de C. A. Mengemor de Villa del Río a la finca «El Cordobés», y terminará en un transformador de 15 KVA., relación de 5.000-220-127 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «La Veguilla», del término municipal de Villa del Río, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que esti-

men oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 31 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.  
3.165-O.

Peticionario: Don Benedito Torralba García.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 voltios, de 238 metros de longitud, derivará de la de C. A. Mengemor de Villa del Río a la finca «El Cordobés», y terminará en un transformador de 10 KVA., de 5.000-220-127 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «La Veguilla», del término municipal de Villa del Río, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 31 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.  
3.166-O.

Peticionario: Don Antonio Padilla Jiménez.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 15.000 voltios, de 1.850 metros de longitud, derivará de la establecida por doña Damiana Ecija Narváez para su finca «Juan de Vera», y terminará en un transformador de 25 KVA., de 15.000-220-127 voltios que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Galván», sita en el término municipal de Lucena, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 31 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.  
3.167-O.

Peticionario: Don Angel Trueba.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 voltios, de 145 metros de longitud, derivará de la de C. A. Mengemor, que suministra al centro de transformación de la finca «Morales», y terminará en un transformador de 75 KVA. que se instalará en la caseta de transformación a construir en el Sanatorio Antituberculoso de Córdoba, sito en el término municipal de Córdoba, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 31 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.  
3.168-O.

## CUENCA

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Guillermo Muñoz Ruipérez.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Villares del Saz.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 3 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.  
1.033-O.

Peticionario: Don Nicolás Martínez Romero.

Objeto: Instalar una fábrica de aceite en Hontecillas, con capacidad para tratar 3.000 kilogramos de aceituna, en jornada de ocho horas.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 4 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.  
1.031-O.

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Agropecuaria de Castillejo del Romeral, S. A.

Objeto: Ampliar las instalaciones en alta tensión de su finca de Castillejo del Romeral con línea trifásica de 700 metros a 15.000 voltios y transformador de 10 KVA., tomando energía eléctrica de Hidroeléctrica de Santa Ana.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 4 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.  
1.030-O.

### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Hermenegildo Sorla Moya.

Objeto: Instalar una línea de un kilómetro a 6.000 voltios y transformador de 10 KVA. para mejorar los servicios de alumbrado y fuerza motriz del pueblo de Honrubia.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 26 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.  
1.032-O.

## GERONA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de J. Costa», «Chocolates Torras, S. L.».

Emplazamiento: Bañolas.

Objeto: Ampliación de su industria con la instalación de una sección de fabricación de caramelos.

Producción: Caramelos, 80.000 kilogramos anuales. Otras especialidades, galletas y Toffee, 42.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Azúcar, glucosas, productos lácteos y esencias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 27 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.  
3.078-O.

## LERIDA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Tarrés Cuadrench.

Clase de industria: Pasteurización de leche.

Emplazamiento: Solsona.

Capacidad de producción: 550.000 litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 3 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.  
1.064-O.

#### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA DE SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Común de Vecinos de Mallolís.

Emplazamiento: Mallolís (Farrera).  
Objeto: Instalación de Central Hidroeléctrica en Barranco de Mallolís para servicio a Mallolís.

Potencia: 5 KVA.  
Tensión: 3 por 220/127 voltios.  
No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 27 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.  
1.063-O.

### MURCIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Miñarro Quiñero.

Objeto de la misma: Ampliar su industria de cerámica, establecida en Lorca (Murcia), con la fabricación de teja plana.

Producción: 6.000 tejas planas diarias. Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
3.101-O.

### TARRAGONA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Barceló Quintana.

Objeto de la petición: La instalación de un cinematógrafo (sala de espectáculos) en Capsanes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 27 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores  
3.173-O.

### VIZCAYA

#### LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Nexa-Química», S. A.  
Objeto de la petición: Legalización de una línea aérea, trifásica, a 30.000 voltios, derivada de la de «Iberduero, S. A.», de Echevarri-Asúa, hasta el centro de transformación de la industria peticionaria.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 31 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
3.147-O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidoro Bereincua.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria en su industria de fabricación de martillos neumáticos, con objeto de aumentar la producción.

Capacidad de producción: De la ampliación: Martillos perforadores, en sus diferentes tipos, 100 unidades; ídem íd. picadores, 50 unidades; ídem íd. labradores, 200 unidades, y columnas neumáticas, 100 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Eilbao, 15 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
3.149-O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Mecanizaciones Industriales «Olsermi».

Objeto de la industria: Instalación de un gran taller para mecanizaciones industriales.

Capacidad de producción: Dependiente de la clase de trabajos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 7 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
3.148-O.

Peticionario: «Fundiciones Metálicas Vicente».

Objeto de la industria: Instalación en Abadiano de una fundición de hierro.

Capacidad de producción: Seiscientas toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 25 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
3.080-O.

#### TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Frimotor, S. A. E.»

Objeto de la petición: Montar en su nueva fábrica de Luchana-Erandio un centro de transformación de energía eléctrica de 650 KVA., relación 30.000/220-127 voltios, que se conectará a la red de 3.000 voltios de Iberduero, S. A.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 20 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
3.079-O.

### FUNDACION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR DON MANUEL VENTURA FIGUEROA

#### CONCURSO DE 1952

Se anuncia concurso para adjudicar dotes para contraer matrimonio e ingresar en Religión y pensiones para hembras y varones con fines docentes, todas ellas a parientes del fundador.

#### DOTES

Las dotes se adjudicarán a las cuatro más próximas parientes solteras que, teniendo más de dieciséis y menos de cincuenta años en 1.º de enero de 1952, manifiesten tener proyectado su matrimonio o ingreso en Religión para dicho año. Si todas o alguna de las adjudicatarias no se casasen o ingresasen en Religión antes del 15 de diciembre de 1953, se abonarán las dotes sobrantes, hasta completar el número de cuatro anunciado, a las parientes de más próximo parentesco que se hayan casado o ingresado en Religión hasta la expresada fecha, debiendo acreditar su matrimonio o ingreso en Comunidad ante el Patronato antes del 15 del mismo mes. La concesión de dotes para matrimonio que se haga en este concurso no surtirá efecto con relación a las agraciadas cuyos maridos excedan de sesenta años al contraerlo.

Si alguna de las jóvenes a quienes se hubiere adjudicado dote de las expresadas, al resolver el presente concurso contrajera matrimonio en fecha de 1952 posterior a la adjudicación le será también satisfecha la dote, y tanto a las que estén en este caso como a las que teniendo dote adjudicada en este concurso contraiga matrimonio en 1953 se les pagará la dote en cuanto acrediten aquél sin esperar a que el año termine. El pago de las dotes sobrantes a adjudicación habrá de hacerse después del 15 de diciembre de 1953, y será efectivo en la primera quincena del mes de enero de 1954.

Las dotes para matrimonio se entregarán, mediante escritura pública, una vez contraído y acreditada su celebración con certificación del acta de su inscripción en el Registro Civil. Las de Religiosas se entregarán con analogas formalidades a la Madre Abadesa o Superiora de la Comunidad en que haya ingresado la dotada, una vez acreditada su profesión definitiva. Serán de cuenta de las agraciadas todos los gastos que la entrega de la dote ocasione.

Las concesiones que se otorguen quedarán caducadas en los casos en que la que la hubiere obtenido no haya contraído matrimonio o ingresado en Religión antes del 15 de diciembre de 1953, sin perjuicio de su derecho a acudir a sucesivos concursos.

#### PENSIONES

##### Para hembras

Se anuncia concurso para adjudicar seis pensiones a las parientes del fundador, dos de Facultad, de 2.500 pesetas; dos de Instituto, de 1.600 pesetas, y dos de Instituto, de 1.300 pesetas.

##### Para varones

Se anuncia concurso para adjudicar doce pensiones a los parientes del fundador, cuatro de Facultad, de 2.500 pesetas; cuatro de Instituto, de 1.600 pesetas, y cuatro de Instituto, de 1.300 pesetas.

Las pensiones que se otorguen se adjudicarán a las más próximas parientes y más próximos parientes que lo hayan solicitado y que al comenzar sus estudios o en 1.º de octubre de 1952 no hubiesen cumplido los catorce años, para pensiones de Segunda Enseñanza; veintiuno, para los de Facultad, Magisterio y Cátedras

especiales, y veinticinco, para ingreso de Carrera del Estado de las comprendidas en el número 7 del Decreto de esta Protectoría de 21 de enero de 1931 («Gaceta» del 25), quedando además excluidos de la concesión los que no hayan acreditado tener aprobado el examen de ingreso que se exige para cada clase de estudios.

Las pensiones serán de 1.300 pesetas para la Segunda Enseñanza Elemental y Latín en Seminario; de 1.600 para los cuatro últimos años de Bachillerato, Filosofía en Seminario y cursos en Escuela o Academia del Estado que no excedan de seis meses; 2.500 pesetas para los de Facultad, Estudios Preparatorios de Carreras Especiales y cursos en Escuelas o Academias del Estado de más de seis meses y estudios de Carreras Especiales (Ingenieros, Arquitectos y Oficiales del Ejército y la Armada).

El pariente o parienta que siendo Bachiller obtenga pensión de Magisterio tendrá derecho al percibo de una pensión.

A los pensionistas a quienes se les adjudique pensión para Carreras Especiales se le abonará, aparte de la correspondiente a cada carrera, como máximo dos pensiones de preparación, siempre que el ingreso en la misma lo ganen en dos años y sin que estas pensiones puedan hacerse efectivas hasta logrado el ingreso, si se obtiene antes de cumplir los veintinueve años y no han transcurrido más de cuatro desde que el alumno terminó los estudios de Bachillerato.

El pensionista que en un solo curso estudiase dos años cobrará la pensión correspondiente al curso y una cuarta parte de la correspondiente al año adelantado, en compensación a los gastos especiales de matriculas y libros que tal adelantado les ocasiona.

La interrupción de los estudios durante un curso producirá la caducidad de la pensión. La interrupción de los estudios al terminar el Bachillerato, si se comienzan los de Facultad antes de los veintinueve años, no dará lugar a la caducidad de la pensión. La enfermedad no será causa que excuse la interrupción de estudios. El servicio militar efectivo es causa de interrupción de estudios por todo el tiempo que dure.

El percibo de las pensiones exige se acredite con certificación académica, expedida por un establecimiento oficial, la aprobación de un año completo en cada curso en toda clase de estudios, con la excepción establecida en el Decreto de esta Protectoría de 21 de enero de 1931 en relación con los alumnos de las Escuelas Especiales. Las de Bachillerato pueden ser abonadas por cursos mediante la presentación de los certificados expedidos por aquellos establecimientos.

Para el percibo de las pensiones de Música será preciso acreditar la aprobación en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid de los estudios correspondientes a cada curso, autorizándose con carácter general que estos estudios se efectúen por enseñanza libre.

A los pensionistas de Segunda enseñanza y Facultad se les autoriza para estudiar por libre cuando hayan retrasado sus estudios y al objeto de que los regularicen.

A los que estudien en el Seminario se les autoriza asimismo para estudiar como externos si el régimen de dichos establecimientos así lo consintiese, o si fuesen autorizados al efecto por el Rector de dicho Seminario en que hagan estos estudios.

Los parientes del fundador que aspiren a obtener dote o pensión para seguir estudios lo solicitarán en instancia (reintegrada con 1.55 pesetas) dirigida al señor Patrono de Sangre de la Fundación en la oficina del Patronato, en Santiago de Compostela (Galicia), calle de Altamira, 3.

Las instancias se extenderán en papel

común de la clase undécima, y se expresará la naturaleza y vecindad del mismo, clase de estudios o dote a que aspiren, estudios o carrera que quieren seguir y establecimiento donde hayan de cursarlos.

Los solicitantes que hubieren comenzado sus estudios expresarán en la instancia el último grupo de asignaturas que hayan aprobado.

Los solicitantes que no hubiesen comenzado sus estudios deberán acreditar antes del día 1.º de julio próximo, que tienen aprobado el examen de ingreso, si tal requisito fuese indispensable para dar comienzo a los mismos.

Las pensiones que se conceden en este concurso quedarán caducadas si los que hubiesen obtenido las mismas no se matriculasen para hacer los estudios a que aquéllas se refieren antes del 1.º de noviembre próximo.

Las certificaciones de nacimiento, matrimonio y defunción serán expedidas por el Registro Civil cuando se refieran a hechos ocurridos o actos efectuados con posterioridad a su establecimiento.

El plazo para la presentación de las instancias será hasta el 31 de mayo de 1952.

Se establece con carácter general la obligación de dar cuenta al Patronato de Sangre de los Centros donde se estudie y de los cambios de estudios.

La interrupción de los estudios durante un curso producirá la caducidad de la pensión a no ser que durante los ocho primeros meses de aquél se acredite causa suficiente para ello a juicio de esta Protectoría.

Ni al solicitar ni al obtener dote o pensión, abono de títulos académicos o cuota de acomodo ni al percibir el importe de estos beneficios, abonarán derecho alguno los beneficiarios.

Madrid, 26 de marzo de 1952.—El Juez Protector, Natalio Rivas.

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

### ZONA DE CARBALLO

#### EDICTO

Don Rafael Pariente Montero, Recaudador de contribuciones de la zona expresada.

Hago saber que en expedientes de apremio que se tramita en esta Recaudación por débitos de derechos reales del Ayuntamiento de Laracha, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No siendo posible efectuar las notificaciones reglamentarias al deudor perseguido en este expediente, ya que según los informes obtenidos en el Ayuntamiento de Laracha, se encuentra residiendo en el extranjero, acuerdo publicar los correspondientes edictos de requerimiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Estatuto de Recaudación vigente.»

Y encontrándose en la situación indicada en la anterior providencia don Daniel David Tuset Canedo, con un débito principal de 2.207,96 pesetas; don José Tuset Canedo, con un débito principal de 2.207,96 pesetas; don Eduardo Tuset Canedo, con un débito principal de 2.207,96 pesetas; don Celso Luciano Tuset Canedo, con un débito principal de 2.207,96 pesetas, y don José Tuset y coherederos, con un débito principal de 1.335,22 pesetas; deudores por el concepto de derechos reales del Ayuntamiento de Laracha, según detalle que se expresa, se les requiere por medio del presente a fin de que comparezcan en esta Recaudación a hacer efectivos los referidos débitos con el recargo del 10 por 100 y reintegro del expediente, a cuyo fin se les concede un plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en los perio-

dicos oficiales mencionados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin satisfacer los descubierto incurrirán en el recargo del 20 por 100, procediéndose al embargo de sus bienes; requiriéndoseles asimismo para que en el plazo citado designen domicilio o persona que los represente en la localidad del débito, pues transcurrido el mismo se decretará la prosecución en rebeldía del procedimiento de apremio.

Carballo, 20 de marzo de 1952.—El Recaudador, Rafael Pariente Montero  
1.061—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### DUERO

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eloy Díez Aguado, vecino de Tariego (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 3 litros.  
Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Tariego. «Pago alto Valderrey».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 4 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.052—O.

Nombre del peticionario: Don Eloy Díez Aguado, vecino de Tariego.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 3 litros.  
Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Tariego. «Pago Soto bajo Valderrey».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a



las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 4 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.053—O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

### CIUDAD REAL

#### CONVOCATORIA PARA CUBRIR VEINTE PLAZAS DE PEONES CAMINEROS EN EXPECTATIVA DE INGRESO, EN EL CUERPO DE CAMINEROS DEL ESTADO EN ESTA PROVINCIA

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 15 de marzo actual, para celebrar un concurso a fin de cubrir 20 plazas de aspirantes a Peones Camineros del Estado, en expectativa de ingreso.

Esta Jefatura, en uso de la referida autorización y ateniéndose a lo que previene el artículo tercero del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943: disposiciones vigentes sobre distribución o fijación de cupos entre ex Combatientes, etc. para la provisión de plazas, y a lo preceptuado en el Reglamento para aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, relacionado igualmente con la provisión de destinos en concursos, ha resuelto convocar el correspondiente concurso para proveer 20 plazas, que irán cubriendo las vacantes que se produzcan, previo examen de aptitud, con las condiciones siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los Servicios de la Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, e hijos del Cuerpo de Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

c) Haber observado buena conducta y laboriosidad, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del Ingeniero encargado del Servicio.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener mayor edad de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Los ejercicios comprenderán las siguientes materias:

1) Leer, escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera, y el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas, de 23 de julio de 1943.

1) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se le faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límite de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los rejuntados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en esta Jefatura, dirigidas al señor Ingeniero Jefe de la misma, reintegrada con póliza de 1,55 pesetas. El plazo de presentación será de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

En la solicitud se hará constar la condición de Caballero Mutilado por la Patria, ex combatiente, ex cautivo, hijo de caído o cabeza de familia numerosa, el que lo sea.

Los documentos que deberán acompañar a la misma serán:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la provincia de Ciudad Real.

b) Certificación expedida por Médico de Sanidad Civil o por el titular de la localidad donde resida el interesado, detallando lo expuesto en el primer apartado a).

c) Certificación negativa del Registro de Penagos y Rebelde.

d) Licencia o cartilla militar correspondiente.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, que podrá consignar en la solicitud.

f) Certificado expedido por el Alcalde del Ayuntamiento de su residencia o de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del Ingeniero encargado del Servicio, este último si el solicitante ha trabajado o trabaja en las carreteras de esta Provincia.

Ciudad Real, 3 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Benito Jiménez Aparicio.

1.034—O.

## AYUNTAMIENTOS

### ALCAZAR DE SAN JUAN

Por el presente se hace saber que a virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del mismo celebrada con fecha 27 del mes de febrero pasado, contra el cual no se han presentado reclamaciones dentro del plazo reglamentario establecido, se saca a concurso-subasta las obras de pavimentación sobre firme ordinario consolidado de la calle y plaza de Santa Quiteria de esta ciudad, ascendiendo su presupuesto a la suma de pesetas 230.239,90, con sujeción al pliego de condiciones facultativas formulado por el técnico municipal y al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será la de pesetas 4.604,79 y la definitiva, la de pesetas 9.209,58. Estas deberán constituirse en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda Pública. Serán también admisibles las cédulas de Crédito Local, habida su consideración de efectos públicos.

El concurso-subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose que el cómputo se hará a contar de la publicación que se haya hecho en último lugar, señalándose la hora de las trece para la apertura de pliegos por la Mesa, constituida conforme al artículo 5.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, presidida por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente y del Secretario de la Corporación.

Durante los veinte días hábiles señalados y horas de las once a las trece, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las proposiciones para tomar parte en este concurso-subasta, reintegradas con 4,75 pesetas y un sello municipal de una peseta, ajustadas al modelo que al final se inserta, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo uno, las referencias técnicas y económicas del licitador, y el otro, la propuesta económica de las obras, acompañando además y por separado resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional antes indicada.

El bastanteo de poderes, en el caso de que el licitador concurren en nombre de una Empresa o de otra persona, se verificará por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad o provincia.

El plazo para la ejecución de las obras en su totalidad será el de cuatro meses.

En la Secretaría del Ayuntamiento, y a disposición de quienes les interese, durante los días y horas hábiles, se encuentran de manifiesto todos los antecedentes relacionados con este concurso-subasta.

Alcázar de San Juan, 4 de abril de 1952.  
El Alcalde, Tomás Quintanilla Garrido.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., enterado del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para regir en el concurso-subasta de las obras de adoquinado sobre firme ordinario y consolidado de la calle y plaza de Santa Quiteria de esta ciudad de Alcázar de San Juan, se comprometo a ejecutarla, con estricta sujeción a dichos pliegos, por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos, comprometiéndome además a abonar a los obreros que emplee en las obras, jornales no interiores a los que rijan en la localidad. Además de cumplir las condiciones expresadas ofrece, por si se consideraran dignas de tomarse en consideración, las siguientes ..... (Aquí podrán especificar los licitadores, de una manera clara y concreta, cuantas condiciones estimen oportunas, aparte de las económicas, para mejorar su proposición.)

(Fecha y firma del proponente.)

813—O.

El Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, a virtud de lo acordado en sesión extraordinaria del Pleno con fecha 14 de marzo próximo pasado, contra el cual no se han presentado reclamaciones dentro del plazo legal señalado al efecto, saca a concurso-subasta las obras de construcción del nuevo Mercado Municipal de Abastos, con sujeción al presupuesto, Memoria y pliego de condiciones facultativas formuladas por el Arquitecto don Ramón Escudero Echevarría y al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación municipal.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de cuatro millones diecisiete mil novecientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, que es el importe total de la ejecución material,

pudiendo hacerse por los licitadores las bajas que estimen oportunas.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de sesenta y cinco mil doscientas sesenta y nueve pesetas, y la definitiva, de ciento treinta mil quinientas treinta y ocho pesetas. Ambas habrán de constituirse en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda Pública. Serán también admisibles como fianza las cédulas de Crédito Local, por tener éstas la consideración legal de efectos públicos.

El concurso-subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, si éste fuera posterior, y horas de las doce de la mañana, ante la Mesa que se constituirá conforme al artículo quinto del Reglamento de 2 de Julio de 1924, presidida por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente y del Secretario de la Corporación.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso-subasta, reintegradas con 4,75 pesetas y un sello municipal de una peseta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior hábil al de celebración del concurso-subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta, durante las horas de las diez a las doce, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el primero los documentos siguientes:

a) Relación de las obras anteriormente ejecutadas por el concursante, así como elementos de producción, trabajo y transporte de que dispone.

b) Copia de la escritura pública correspondiente que acredite la personalidad del firmante, en el supuesto de que éste actúe en nombre de otra persona individual o colectiva.

c) Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional en la cuantía antes indicada.

En el otro sobre se presentará la proposición con arreglo al modelo que al final se inserta.

El bastante de poderes, en el caso de que el licitador concorra en nombre de una Empresa o de otra persona, se verificará por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad o en la provincia.

El plazo para la ejecución de las obras será el de dieciocho meses y su pago se realizará con arreglo al préstamo concedido a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran a disposición de quienes le interesen todos los antecedentes relacionados con este concurso-subasta.

Alcázar de San Juan, 7 de abril de 1952.  
El Alcalde, Tomás Quintanilla.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., en nombre propio (o en nombre y representación de ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones facultativas para regir en el concurso-subasta de las obras de construcción de un Mercado Municipal de Abastos en esta ciudad, se comprometo a ejecutar las obras, con estricta sujeción a las mismas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas con ..... (en letra) céntimos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jor-

nada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las que rijan en esta ciudad.

(Fecha y firma del proponente.)

828—O.

#### ALICANTE

Convocatoria para la provisión de treinta plazas de Auxiliares segundos de las oficinas centrales de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas por el Pleno en sesión de 17 de septiembre de 1951, y por la Dirección General de Administración Local en 28 del propio mes.

#### Bases

1.ª Las plazas que han de proveerse están dotadas con el sueldo anual de pesetas 8.000 cada una, y quinquenios del 10 por 100. El número de vacantes es de 30, y su denominación es Auxiliar segundo.

2.ª Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de Julio de 1947, en orden a la reserva proporcional establecida para la provisión de plazas de la Administración en favor de Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y personas de la familia de víctimas de la guerra de liberación.

3.ª Podrán tomar parte en estas oposiciones todos los españoles de ambos sexos que reúnan las condiciones siguientes:

a) Haber cumplido dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco.

b) No padecer defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Ser persona adicta al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Tener cumplido el Servicio Social de la Mujer, en su caso.

Se exceptúan de los topes de edad aquellos aspirantes que acrediten servicios administrativos prestados a este Excelentísimo Ayuntamiento, con cualquier carácter y periodo de tiempo.

4.ª En las instancias para tomar parte en estas oposiciones los aspirantes expresarán, de una manera categórica, a qué turno optan de los que se enumeran en la base segunda, con aportación de los documentos que acrediten tal condición y la circunstancia de no haberse beneficiado de ella anteriormente, o perdido tal beneficio por causas ajenas a su voluntad, presentándose aquéllas en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, Negociado de Personal, en el término de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Los documentos que como indispensables han de acompañarse a las instancias son: Partida de nacimiento; certificación facultativa que acredite no padecer defecto físico o enfermedad incompatible con el cargo; certificación negativa de antecedentes penales; certificación de conducta, expedida por la Alcaldía de residencia en los dos últimos años; certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por autoridad competente; certificación acreditativa de tener cumplido el Servicio Social de la Mujer, o de excepción, en su caso, y certificación de servicios administrativos prestados en este Excmo. Ayuntamiento, para los casos en que sea preceptiva en relación con el último párrafo de la base tercera. Voluntariamente podrán presentarse cuantos títulos y documentos se consideren precisos en justificación de méritos que puedan alegarse por los señores aspirantes.

6.ª Considerando vigente a éste y posteriores efectos la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 el Tribunal estará compuesto por el señor Alcalde-Presidente; el representante de S. E. para oposiciones y concursos;

el Presidente de la Comisión de Gobernación; un representante de la Dirección General de Administración Local; un Catedrático de Centro docente del Estado; el señor representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Ex combatientes al Trabajo; el señor Interventor de Fondos y el señor Secretario de la Corporación, que lo será del Tribunal. En caso de que el señor Alcalde no actúe personalmente en el Tribunal, será sustituido en la presidencia por el señor Teniente de Alcalde que ostente la de la Comisión de Gobernación, ocupando el puesto de éste uno de los Vocales de la propia Comisión.

7.ª Dicho Tribunal, teniendo en cuenta que sólo la tercera parte de las plazas anunciadas podrán ser provistas por mujeres, formulará propuesta a la Comisión Municipal Permanente de los aspirantes que por sus méritos y puntuación reúnan mejores condiciones, para desempeñar las plazas objeto de esta convocatoria, sin que por ningún concepto el número de aspirantes propuestos pueda exceder al de plazas anunciadas.

Para resolver las igualdades de puntuación que pueden producirse en las clasificaciones definitivas de los ejercicios, se estará a lo dispuesto por el artículo 5.º de la precitada Ley de 17 de Julio de 1947, para aquellos aspirantes que sean de aplicación, y subsiguientemente, con carácter general, se estimarán méritos para la decisión de empates la posesión de títulos relacionados con la Administración Local y los servicios prestados a la misma.

8.ª Los ejercicios de oposición se celebrarán en el lugar, fecha y hora que serán señalados con diez días naturales de antelación, cuando menos, al de su comienzo, una vez que haya transcurrido tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

9.ª Los ejercicios de la oposición serán dos:

1.º Teórico.—Consistirá en contestar, en treinta minutos como máximo, tres temas del programa mínimo oficial para las oposiciones a plazas de Auxiliares administrativos, publicado como disposición adicional de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939 en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de noviembre de dicho año.

2.º Práctico.—Que se subdividirá, a su vez:

a) Escritura al dictado.

b) Resolución de un problema aritmético sobre intereses, descuentos o repartimientos proporcionales.

c) Redacción de documentos de mero trámite.

d) Escritura a máquina durante el tiempo que señale el Tribunal, copiando uno o más párrafos que se determinen, con velocidad que no podrá ser inferior a 150 pulsaciones por minuto.

10. Los aspirantes acompañarán a su solicitud el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Municipales la cantidad de 25 pesetas, en concepto de derechos de examen.

11. En todo lo no previsto en esta convocatoria se resolverá, según cada caso, por el Tribunal examinador.

Alicante, 9 de octubre de 1951.—El Alcalde, Francisco Alberola.—El Secretario, Santiago Peña.

812—O.

#### CARCAGENTE

##### Secretaría

Don Rafael Gomis David, Alcalde-Presidente del muy ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Carcagente (Valencia), Hago saber: Que esta Corporación Municipal anuncia la celebración de subasta pública de adjudicación de las obras de pavimentación y alcantarillado de las calles que circundan el mercado de abastos de la población, por el tipo de doc-

cientas sesenta y nueve mil ciento sesenta y nueve pesetas con siete céntimos (269.169,07) a la baja y con sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobado.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a los veinte de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo los licitadores presentar sus proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría municipal, en los días y horas hábiles de oficina, redactada en papel del timbre del Estado de la clase sexta, y con la tasa municipal correspondiente, con sujeción al modelo que se inserta en este edicto, hasta las trece horas del día anterior hábil al que deba tener lugar el acto de apertura de pliegos, acompañando por separado resguardo de fianza provisional de cinco mil trescientas ochenta y tres pesetas con cuarenta céntimos, en metálico o valores admitidos legalmente, en la Caja General de Depósitos o sucursales de la misma, o en la Depositaria Municipal y exhibiéndose documento de identidad del licitador, que deberá escribir en el anverso del sobre, «Proposición para optar a la subasta pública de las obras de pavimentación y alcantarillado de las calles que circundan el mercado de abastos de Carcagente».

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallan de manifiesto en aquella Secretaría de la Corporación, durante los días y horas hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Carcagente, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Alcalde-Presidente, Rafael Gomis David.

805-O.

#### HORCAJO DE LAS TORRES (AVILA)

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en las obras de construcción de un grupo escolar de siete grados y otro grupo de siete viviendas para maestros:

Se trata de la construcción de un grupo escolar de siete grados en la carretera de Madrigal, y otro de siete viviendas para maestros en la plaza pública, cuyas obras se sacan a subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

Se anuncia al público, por término de quince días hábiles, la construcción de los dos grupos que se detallan en el encabezamiento, cuyos proyectos han sido redactados por el Arquitecto don Javier Sada de Quito, de Avila, que con la Memoria, pliego de condiciones, planos y presupuestos queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. El tipo de subasta que ha de regir en las obras del grupo escolar es el de doscientas ochenta mil cinco pesetas y el grupo de viviendas ciento cuarenta mil dos pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta se requiere una fianza provisional del 5 por 100 que se constituirá en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores públicos, al tipo de cotización del día anterior, cuyo depósito deberá completarse por el que resulte adjudicatario hasta llegar al 10 por 100 del tipo de remate.

Siendo admisibles para constituir dicha fianza las cédulas de crédito local, por tener la consideración legal de efectos públicos.

El pago de las obras contratadas se verificará mediante certificación de obra hecha, expedida por dicho Arquitecto, pero siempre con fecha posterior a las liquidaciones que realice el Ministerio de Educación Nacional con el Ayuntamiento sobre las subvenciones concedidas al mismo.

El plazo de ejecución de estas obras será el de doce meses a contar des-

de el momento en que sea firme la subasta y que se otorgue la escritura de contrata.

Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en papel reintegrado con timbre del Estado de 4,50 pesetas y con un sello municipal de tres pesetas, siendo desechadas, sin más trámites, las proposiciones que aparezcan deficientemente reintegradas.

Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado del Ilustre Colegio de Avila.

El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta. Se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional al 5 por 100 del tipo de subasta, prevenido para tomar parte en ella.

Los pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso se escribirá y firmará por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar de siete grados y otro de siete viviendas para maestros.» En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el licitador y por el funcionario municipal que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entregará intacto por las garantías y circunstancias que juzguen conveniente consignar, extendiendo el oportuno recibo de presentación del pliego.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el acto de la subasta se verificará licitación, por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si terminado el mismo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate.

Las obras se considerarán a riesgo y ventura para el contratista, las que habrán de entregarse completamente terminadas, estimándose incluidas en el precio de la adjudicación definitiva o contrata todas las obras necesarias para su completa y perfecta terminación, así como todos los honorarios de redacción de los proyectos y dirección facultativa del Arquitecto y Aparejador que se detallan en el presupuesto, sin que por ninguna causa o motivo, ni siquiera con el pretexto de exceso de obra realizada, pueda el contratista pedir el pago de cantidad alguna que no sea parte integrante del precio de la contrata.

El contratista viene obligado a cumplir todas las disposiciones de trabajo que se hayan dictado o se dicten sobre los obreros, corriendo a su cargo el pago de toda clase de seguros sociales, así como el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y los derechos de otorgamiento de escritura y demás que con este motivo se originen.

Horcajo de las Torres, 3 de abril de 1952  
El Alcalde, Alberto Huerta.—El Secretario, Máximo Hernando.

#### Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ... (población, calle y número), en nombre propio o en concepto de apoderado de don ..... (nombre y apellidos),

enterado del anuncio publicado, así como del pliego de condiciones, planos y presupuestos que integran el proyecto de las obras de construcción de un grupo escolar de siete grados en la carretera de Madrigal y otro de siete viviendas para maestros en la plaza pública de esta localidad, se comprometo a llevar a cabo la construcción de todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
815—O.

#### MONZON (HUESCA)

En vista del resultado del anuncio de intento de subasta de las obras de pavimentación y aceras de la calle del Barón de Eroles, que han de llevarse a cabo con el auxilio de las contribuciones especiales, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 62, correspondiente al día 13 del mes en curso, sin que se haya producido reclamación alguna, se procede al anuncio de la referida subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, de un Vocal de la Comisión de Fomento y del Secretario de la Corporación o del que haga sus veces, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce.

El tipo de subasta se eleva a la cantidad de cuatrocientas diecisiete mil trescientas once pesetas con seis céntimos (417.311,06) a la «baja».

Las proposiciones, «justadas al modelo que se inserta al pie, podrán presentarse en la Secretaría municipal, en pliegos cerrados, de once a trece treinta horas, los días hábiles, desde el siguiente al anuncio hasta la víspera del día de la subasta, reintegrándose con una póliza del Estado de 4,75 pesetas. El importe de la fianza provisional que se exige para tomar parte en la subasta es el del 5 por 100 del tipo de la misma, y el del 10 por 100 el de la fianza definitiva.

Las condiciones generales de la subasta, planos y demás documentos pertinentes se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinados.

Asimismo, y tras la reunión de que se ocupa el número 2 del artículo 37 del Decreto de Ordenación de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946, que consta diligenciada en el oportuno expediente, y formado y aprobado, a tenor del espíritu que informa el artículo 471 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, por el Ayuntamiento pleno, en sesión de esta fecha, el reparto de las cuotas individuales asignadas por contribuciones especiales a los propietarios de las fincas afectadas por las obras objeto de esta subasta, queda también expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante el cual y siete días más podrán formularse contra el mismo por los interesados legítimos que precisa el artículo 39 de la mentada Ordenación las reclamaciones que estimen procedentes.

Monzón, 31 de marzo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de ... núm. .... enterado del proyecto y presupuesto puesto al día y condiciones de subasta relativas a las obras de pavimentación y aceras de la calle del Barón de Eroles, se comprometo a tomar a su cargo dicha construcción, con estricto

ta sujeción a las referidas condiciones, por el precio de ... pesetas (en letra), con la baja del... por ciento (en letra) del tipo de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

821-O.

#### SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se convoca subasta pública para la contratación de las obras de construcción del empedrado mosaico y obras accesorias de la calle Alfonso Sala, bajo el tipo de trescientas nueve mil ochocientos veintiuna pesetas con cinco céntimos, de conformidad con el proyecto que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, a las doce horas del día laborable siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en la propia Sección de Fomento hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, y se reintegrarán con pólizas del Estado de la clase sexta y timbre municipal de 3,75 pesetas, ajustándose al modelo que al final se detalla.

Los licitadores deberán presentar un pliego cerrado, en el que se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del empedrado mosaico y obras accesorias de la calle Alfonso Sala.»

En dicho pliego se incluirán dos sobres, también cerrados, conteniendo uno de ellos las referencias relativas a la solvencia de la Empresa y el otro la proposición económica. Separadamente se acompañará el resguardo de la fianza provisional, de importe 6.196,42 pesetas, que podrá constituirse en metálico, valores del Estado o Cédulas de Crédito Local.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, y serán de su cuenta los gastos que originen la subasta y la formalización del contrato.

Los poderes deberán ser bastanteados por un funcionario municipal que sea Letrado.

Sabadell, 2 de abril de 1952.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Marcet.—P. A. de la C. M., el Subsecretario, P Pascual y Salichs.

#### Modelo de proposición

El abajo firmante D. ...., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., número ... enterado debidamente de todas las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuesto que han de regir para la ejecución de las obras de construcción del empedrado mosaico y obras accesorias de la calle Alfonso Sala, se comprometo a efectuarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... (expresése la cantidad de pesetas en letras y números).

Asimismo se comprometo a abonar la remuneración mínima que corresponda a cada oficio o categoría de empleados (jornada legal y horas extraordinarias), en todos los trabajos que comprenda el proyecto, conforme a los precios que rijan en la localidad.

(Fecha y firma.)

824-O.

#### UNIVERSIDAD DE VALENCIA

##### Facultad de Medicina

Habiéndose extraviado el título de Matróna de doña Asunción Martínez Bayarri, que le fué expedido en 20 de diciembre de 1949, registrado al folio 19, número 279, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Valencia, 8 de marzo de 1952.—El Secretario de la Facultad, Rafael Campos. 239-O.

#### RENFE.—SEXTA ZONA

##### CONCURSO DE OBRAS

Se saca a concurso las instalaciones eléctricas proyectadas para atender el suministro de energía a las señales eléctricas del Plan de Señalización, proyecto Alsasua Irún, con presupuesto de ejecución material por 627.133,98 pesetas.

Los documentos de este concurso podrán consultarse en las oficinas del Eléctrico de esta Zona, en la Estación de Bilbao, Abando.

El plazo de admisión de proposiciones termina a las doce horas del día 24 de abril de 1952.

Bilbao, 31 de marzo de 1952.—El Director de la Sexta Zona, Casimiro Juanes.

3.369-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

##### CONCURSO-EXAMEN PARA AUXILIARES TAQUIMECANÓGRAFAS

Se convoca concurso-examen para cubrir cuatro plazas de Auxiliares taquimecanógrafas.

Instancias: Hasta el 10 de mayo 1952. Exámenes: Tendrán lugar a partir del día 16 de mayo próximo, y se anunciarán y notificarán individualmente.

Edad: Mayores de dieciséis años y menores de veinticinco.

Sueldo: 4.333,33 pesetas, más todos los emolumentos vigentes.

Documentos: Certificación del acta de nacimiento; certificación acreditativa de carecer de antecedentes penales; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia; certificación o carnet de inscripción en la Oficina de Colocación; certificación del Servicio Social de la Mujer; certificado de estudios.

Caso de alegar alguna circunstancia que suponga preferencia, de acuerdo con la legislación vigente, deberán aportar asimismo la correspondiente certificación que lo acredite.

Las solicitudes deberán ser presentadas en la Secretaría General de este Banco, paseo del Prado, 4, en donde podrán consultar cuantos datos deseen, referentes a la presente convocatoria y programa para la misma.

Madrid, 12 de abril de 1952.—El Secretario general, Fernando García de Leániz.

3.399-P.

#### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

##### CONCURSO-EXAMEN PARA AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Se convoca concurso-examen para cubrir siete plazas de Auxiliares Administrativos.

Instancias: Hasta el 10 de mayo de 1952.

Exámenes: Tendrán lugar a partir del día 16 de mayo próximo, y se anunciarán y notificarán individualmente.

Edad: Mayores de dieciséis años y menores de veinticinco.

Concursantes: Varones.

Sueldo: 4.333,33 pesetas, más todos los emolumentos vigentes.

Documentos:

Certificación del acta de nacimiento.

Certificación acreditativa de carecer de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.

Certificación o carnet de inscripción de la Oficina de Colocación.

Certificado de estudios.

Caso de alegar alguna circunstancia que suponga preferencia, de acuerdo con la legislación vigente, deberán aportar asimismo la correspondiente certificación que lo acredite.

Las solicitudes deberán ser presentadas en la Secretaría General de este Banco, paseo del Prado, número 4, en donde podrán consultar cuantos datos deseen referentes a la presente convocatoria y programa para la misma.

Madrid, 12 de abril de 1952.—El Secretario general, Fernando García de Leániz.

3.414-P.

#### GONZALEZ ROLDAN, S. A.

##### Legión VII, 4, León

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día diecinueve de mayo, a las doce horas, en nuestro domicilio social, calle Legión VII, número 4, León, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Examinar discutir y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas que presenta el Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 1951, así como la gestión del mismo Consejo durante el referido período.

3.º Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes.

León, 12 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco R. Roldán González.

3.387-P.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca para el día 14 de mayo, a las once horas y treinta minutos de la mañana, en primera convocatoria, o en segunda el día siguiente, 15 de mayo, a la misma hora, a Junta general ordinaria de señores accionistas, en el edificio social, calle de Gaztambide, número 45, para deliberar sobre los siguientes puntos:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1951.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Renovación estatutaria de Consejeros.

5.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1952.

Podrán concurrir los señores accionistas que, con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión, hayan depositado sus acciones, o los correspondientes resguardos, en las oficinas centrales de la Compañía o en cualquier establecimiento bancario autorizado.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por otro socio en la forma y condiciones previstas en la legislación vigente.

Madrid, 14 de abril de 1952.—El Consejo de Administración.

1.133-P.

**COMPANIA INTERNACIONAL DE EXPORTACIONES INDUSTRIALES, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 1 de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Moratin, 11, en primera convocatoria, y el día 3 siguiente, a las doce horas, por segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance y gestión del Consejo correspondientes al pasado ejercicio 1951.

2.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes de los mismos.

3.º Ratificación o renovación del Consejo de Administración.

Valencia, 9 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Cáceres.

3.360-P.

**MANUFACTURAS PERMET, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de Galdácano el martes día 22 del actual, a las once de la mañana, de conformidad con el artículo 31 de los estatutos.

Para poder asistir a la misma deberán los señores accionistas atenerse a lo preceptuado en el artículo 29 de dichos estatutos.

Galdácano, 5 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José María García-Ogara, Marqués de Barrio-Lucio.

1.125-P.

**MAQUINARIA Y METALURGIA ARAGONESA, S. A.**

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de señores accionistas en los talleres que deseen concurrir se darán informes concretos en las oficinas de Zaragoza, Coso, 56, pral.

Zaragoza, 16 de abril de 1952.—El Secretario.

1.128-P.

**HIDROELECTRICA ARQUIAGA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 3 de mayo, a las veinte horas, en la calle de San Quintín, número 10, en primera convocatoria, y en segunda el día 5, a la misma hora, para tratar de los siguientes asuntos:

Aprobación de la Memoria y balance, renovación de consejeros y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 7 de abril de 1952.—El Secretario, E. de la Torre.

3.394-P.

**HIDRAULICA DEL EBRO, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Burgos en primera convocatoria el día 25 del actual, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Madrid, número 1, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1951 y adoptar los acuerdos

que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten su derecho de acuerdo con lo preceptuado por los estatutos sociales.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estará a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en el mismo local en segunda, a las doce y media de la mañana del día 26 del mes actual.

Burgos, 9 de abril de 1952.—El Consejo de Administración.

3.367-P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EXPLOTACIONES MINERAS**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio de Bilbao, plaza de Federico Moyúa, 8, el día 1 de mayo próximo, a las doce y media de la mañana, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1951.

Designación de consejeros.

Caso de no reunirse el quórum exigido por los estatutos se cita en segunda convocatoria para el día 2 de mayo, en el mismo domicilio y hora.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán justificar su calidad en la forma señalada en los estatutos.

Bilbao, 9 de abril de 1952.—El Consejo de Administración.

3.364-P.

**SOCIEDAD MINERA CABARGA SAN MIGUEL**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Santander el 30 de abril en curso, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1951.

Designación de consejeros.

Caso de no reunirse el quórum exigido por los estatutos se cita en segunda convocatoria para el día 1 de mayo próximo, en el mismo domicilio y hora.

Para asistir a la Junta de señores accionistas deberán justificar su calidad en la forma señalada en los estatutos.

Santander, 9 de abril de 1952.—El Consejo de Administración.

3.366-P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Montalbán, 14, Madrid, a las doce horas del día 30 de abril corriente, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondiente al ejercicio de 1951, así como del nombramiento de accionistas censores de cuentas y adopción de acuerdos que sean pertinentes, de conformidad con la legislación vigente.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a las 12,30 horas del día primero de mayo.

Madrid, 7 de abril de 1952.—El Consejo de Administración.

3.382-P.

**MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DE PRECISION, S. A. (M. A. H. E. P.)**

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Compañía, la cual se celebrará el día 30 del actual, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente, en segunda, en el domicilio social, paseo del General Primo de Rivera, número 7, y con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.

3.º Confirmación de nombramiento de un señor consejero, conforme al artículo 23 de los estatutos.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952, conforme a la Ley Especial de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas que no puedan ejercitar personalmente su derecho de asistencia a la Junta, si desean ser representados en la misma por otro señor accionista, deberán estar a lo determinado a estos efectos por el artículo 18 de los estatutos.

Madrid, 14 de abril de 1952.—El Consejo de Administración.

3.401-P.

**EXPORTADORA MINERA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio de Bilbao, plaza de Federico Moyúa, 8, el 1 de mayo próximo, a las trece horas, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951.

Designación de consejeros.

Caso de no reunirse el quórum exigido por los estatutos, se cita en segunda convocatoria para el día 2 de mayo en el mismo domicilio y hora.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán justificar su calidad en la forma señalada en los estatutos.

Bilbao, 9 de abril de 1952.—El Consejo de Administración.

3.365-P.

**ELECTRA DE ARANDA, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará en Aranda de Duero (Burgos) en primera convocatoria el día 26 del actual, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Santa Lucía, número siete, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1951 y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten su derecho, de acuerdo con lo preceptuado por los estatutos sociales.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estará a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios.

De no poderse constituir válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en el mismo local, en segunda, a las doce y media de la mañana del día 27 del actual.

Burgos, 9 de abril de 1952.—El Consejo de Administración.

3.368-P.

**(EL AGRO ESPAÑOL), MUTUALIDAD DE PREVISION**

De acuerdo con el artículo número 18 de los estatutos sociales, esta Mutualidad celebrará Junta general ordinaria el día 20 de abril de 1952, en el domicilio social, Magdalena, número 25, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, para aprobación del balance y cuentas de 1951 y la implantación de Accidentes del Trabajo en la Industria.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo número 20 de los estatutos, se convoca a los mutualistas a Junta general extraordinaria en el domicilio social, que tendrá lugar el mismo día, a las once treinta horas, en primera, y a las doce treinta, en segunda convocatoria, para la modificación de los estatutos y aprobación del Reglamento del Ramo de Industria.

Madrid, 9 de abril de 1952.—El Secretario, Juan G. Jiménez.

3.391—P.

**EXPLOTACIONES URBANAS, S. A.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1952, a las doce horas, en su domicilio social, calle de Játiva, número 4, en primera convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Reforma de los estatutos, por adaptación de los mismos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Renovación del Consejo, si procede.

3.º Ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el mismo lugar y fecha, a las dieciséis horas, para tratar lo siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1951.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1952.

Para la asistencia a ambas Juntas se tendrá en cuenta lo previsto en los estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas sobre el particular, y si las acciones presentes o representadas no cubrieran los quórum reglamentarios, se celebrarán al día siguiente en el mismo local y hora en segunda convocatoria.

Valencia, 3 de abril de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.380—O.

**MARCONI ESPAÑOLA, S. A.****PAGO DE DIVIDENDOS**

A partir del día 15 de abril corriente, se abonará el dividendo por el ejercicio de 1951, contra cupón número 10, acordado en la Junta de accionistas de 31 de marzo último, de 40 pesetas por acción, para los números 1 al 100.000, y en cuanto a las nuevas, numeradas del 100.001 en adelante, de 20 pesetas, las liberadas en el mes de julio de 1951, y de 10 pesetas, las que entonces sólo se abonaron con un 50 por 100 de su valor, impuestos a cargo del receptor. Los señores poseedores de acciones nuevas no liberadas presentarán para el cobro el resguardo provisional, a fin de estampillarlo.

El pago tendrá efecto en los Bancos de Vizcaya o Español de Crédito o en la Caja social, Alcalá, 45.

Madrid, 7 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.383—P.

**CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS PETER, S. A.****BARCELONA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las diez horas del día 30 del m's actual, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio de 1951.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Renovación de cargos de consejeros, según dispone el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad.

5.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes.

6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.402—P.

**VACUUM OIL COMPANY OF CANARY ISLANDS, S. A. E.**

Se convoca Junta general ordinaria de la Vacuum Oil Company of Canary Islands, S. A. E., que tendrá lugar el día 30 de abril de 1952, a las once horas, en Antonio Maura, 14, Madrid.

Para la asistencia es necesario el certificado de depósito bancario de las acciones.

El orden del día será el siguiente:

a) Aprobación del acta de la Junta anterior, del balance-inventario al 31 de diciembre de 1951, resultados 1951 y Memoria.

b) Distribución de beneficios.

c) Nombramiento censores de cuentas.

d) Fijación de número y elección de consejeros, teniendo en cuenta los artículos 71 y 73 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

e) Medidas necesarias para adaptar los estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

3.398—P.

**SEDERIAS PUIG CARCERENY, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 25 de los corrientes, a las diecisiete horas, para tratar de la aprobación de la Memoria, balance del ejercicio 1951, aplicación del resultado y nombramiento de accionistas censores.

Barcelona, 7 de abril de 1952.—Por el Consejo de Administración (firma ilegible).

3.389—P.

**ESPARCE, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad de conformidad con lo que señalan sus estatutos, acuerda convocar a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril corriente, a las doce horas, en el domicilio social, calle Secretario Coloma, 142-144, Barcelona, al objeto de someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951, así como para el nombramiento de censores.

Caso de que la Junta susodicha no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día siguiente, a las dieciséis horas.

Barcelona, 12 de abril de 1952.—El Consejo de Administración.

3.381—P.

**COMERCIAL E. PUIG CARCERENY, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 25 de los corrientes, a las diecisiete treinta horas, para tratar de la aprobación de la Memoria, balance del ejercicio 1951 y nombramiento de accionistas censores.

Barcelona, 7 de abril de 1952.—Por el Consejo de Administración (firma ilegible).

3.390—P.

**LA LANERA ESPAÑOLA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en el artículo octavo de los estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, cuya asamblea se celebrará en la calle de Echegaray, número 25, segundo, el día 3 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y si fuera preciso, el día 5, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1951, para su aprobación, si procede.

2.º Nombramiento de consejeros para cubrir las vacantes.

3.º Designación de dos accionistas censores propietarios y dos suplentes para el ejercicio de 1952; y

4.º Aprobación de acta.

La Junta se atendrá a las disposiciones estatutarias en cuanto resulten compatibles con la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 12 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.384—P.

**CAFE DE LEVANTE, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, con arreglo a los estatutos de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria para el 29 de los corrientes, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce y media, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación acta anterior.

2.º Aprobación cuentas 1952.

3.º Nombramiento de cargos.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de abril de 1952.—Café de Levante, S. A., el Director-Gerente, A. Soriano.

3.400—P.

**NUEVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 del corriente mes de abril, a las cinco de la tarde, en Claudio Coello, 32, en segunda convocatoria, por no haberse reunido el número de acciones exigidas por el artículo 58 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas en la convocada para el día 31 de marzo pasado, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1951.

3.º Nombramiento de consejeros, según disposiciones vigentes.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio de 1952; y

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Para asistir a la Junta se requiere tarjeta de asistencia, que se facilitará

a los señores accionistas en las oficinas de esta Empresa, mediante la entrega de los títulos, con sus pólizas de propiedad correspondientes o resguardo de depósito bancario. Estas tarjetas se expedirán desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio y hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 12 de abril de 1952.—El Consejo de Administración,  
3.379—P.

#### INMOBILIARIA REUSENSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 26 de los corrientes, a las diecisiete horas, para tratar de la aprobación de la Memoria, balance del ejercicio 1951 y nombramiento de accionistas censores.

Reus, 7 de abril de 1952.—Por el Consejo de Administración (firma ilegible).  
3.388—P.

#### S. A. TEXTIL DEL TER

Convoca a sus accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Barcelona, avenida de José Antonio, número 632, letra C, piso cuarto, puerta tercera, el día 30 del corriente mes de abril, a las cuatro de la tarde, para tratar:

- 1.º De la gestión del Consejo de Administración, examen y aprobación, en su caso, del balance, cuentas del ejercicio anual y distribución de beneficios.
- 2.º Provisión de cargos del Consejo.
- 3.º Nombramiento de censores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.  
3.371—P.

#### JUNTA GENERAL DE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S. A.

Se celebrará en el domicilio social, Cedaceros, 4, el próximo día 27 de los corrientes, a las once de la mañana, en primera convocatoria o al día siguiente, a las cuatro de la tarde, en segunda, para aprobar acta anterior, así como Memoria, estado de pérdidas y ganancias, balance de 1951 y para nombrar consejeros y accionistas censores de cuentas.

Deberán depositarse las acciones en caja para recoger tarjeta de asistencia antes del día 24.

3.376—P.

#### ELECTRICA ESTE ESPAÑA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 24 de abril próximo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, paseo Infanta Isabel, 17, rogando a los señores accionistas su asistencia, ya que en la misma se procederá al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Madrid, 7 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Figueroa Alonso Martínez.  
3.372—P.

#### LADRIHIERO NORTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionista, que tendrá lugar en Bilbao, G. Concha, número 14, cuarto, izquierda, el día 5 de mayo próximo, a las once horas, en primera convocatoria; caso de no asistir el número de accionistas que la ley señala, se celebrará, en segunda convocatoria, a la

misma hora y en el mismo domicilio, el día 6 de mayo, para tratar de la aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio 1951, y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Bilbao, 8 de abril de 1952.—El Presidente.

3.393—P.

#### C L O R A T I T A, S. A.

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30 de los corrientes, a las 11,30 horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 56, para examinar y aprobar, en su caso, el balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1951 y designar los dos censores de cuentas propietarios y dos suplentes que habrán de ejercer hasta la aprobación del balance de 1952.

Barcelona, 9 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Cros.

3.395—P.

#### S. A. PAYA MIRALLES

#### MISLATA (VALENCIA)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, en la que se someterán a aprobación la Memoria, balance, cuentas, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración referentes al año 1951, procediéndose también a la renovación de los Consejeros que corresponda y a la designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Mislata (Valencia), 12 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

1.129—P.

#### LA PERFECCION, S. A.

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local del Pasaje Movimiento Nacional, número 10, en primera convocatoria, el día 8 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la Junta anterior.
- 2.º Memoria-balance del ejercicio 1951.
- 3.º Renovación estatutaria de parte del Consejo.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

De no concurrir el número suficiente de accionistas o de capital para poder celebrar dicha Junta, se convoca en segunda convocatoria para el siguiente día, 9 de mayo, a la misma hora y en el mismo local.

Igualmente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día 8 de mayo próximo, en primera convocatoria, cuando concluya la Junta ordinaria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 9, terminada la ordinaria, para deliberar y resolver sobre las modificaciones introducidas en los estatutos, con el fin de adaptarlos a la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de abril de 1952.—El Secretario general, José Gombau Perostés.

3.397—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

#### Secretaría

Relación de pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 4.076: Secretario, señor Cabrero.—«The Borden Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de mayo de 1951 sobre concesión del registro de la marca internacional número 147.725, «Climax», a favor de Handel-Industrie Matschappij.

Pleito número 4.056: Secretario, señor Sierra.—Don Martín Mercader Ferrán contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de diciembre de 1951, sobre denegación del registro del rótulo de establecimiento número 32.830.

Pleito número 4.106: Secretario, señor Cabrero.—Don Juan Santa Teresa Casado contra resolución expedida por el Ministerio de lo Gobernación, Dirección General de la Guardia Civil, en 17 de octubre de 1951, sobre liquidación de las obras realizadas en el cuartel de la Guardia Civil de Segovia.

Pleito número 4.109: Secretario, señor Cabrero.—Laboratorios Carasa contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de noviembre de 1951 sobre liquidación de cuotas de subsidio familiar y cuota sindical, por un total de pesetas 63.611.62.

Pleito número 4.112: Secretario, señor Sierra.—Don Gerardo Martínez González contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de enero de 1952 sobre separación del recurrente del Cuerpo de Subalternos de Correos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de marzo de 1952.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.

1.041—

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAÑICES

Don Angel Sánchez Alba, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que a instancia de doña Gabriela Cruz Raton, vecina de Villarino tras la Sierra, se instruye expediente de declaración de ausencia legal del marido de la misma, don Domingo Pérez Manso, que desapareció de dicho pueblo hace veinte años, sin haber tenido noticias de él.

Alcañices, 21 de febrero de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Angel Sánchez Alba.—El Secretario (ilegible).  
2.527—A. J. y 2.º 16-4-952

#### CADIZ

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber que en este Juzgado, y promovido por doña Ana del Castillo Sánchez, se tramita en concepto de pobre expediente de jurisdicción voluntaria sobre fallecimiento de su esposo, don Juan García Castejón, natural de Cádiz, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Manuel y de Soledad, camarero, perteneciente a la dotación del buque «Juan Sebastián Elcano» de la Compañía Transatlántica Española, cuyo buque, llevando a su bordo al expresado señor, zarpó al puerto de Cádiz, el día ocho de julio de

mil novecientos treinta y seis, en viaje a América, sin que nada se haya vuelto a saber de dicha nave ni del señor don Juan García Castejón, pero sí que desde aquella fecha no regresó a puerto español, y especialmente al de Cádiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario (ilegible).  
905—A. J. y 2.ª 16-4-952

#### CORCUBION

Don José Cora Rodríguez, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Manuela González Oliveira, vecina de Finisterre, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de su esposo, Ramón Marcote Marcote, que en 1937 se incorporó al Ejército Nacional, sin que desde 1942 se volviese a tener noticias suyas; lo que se hace público a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José Cora Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2.535—A. J. y 2.ª 16-4-952

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Félix Enciso Prados, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital y su partido.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia que por doña Concepción Arbelo Acosta, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, se ha promovido expediente para que se declare el fallecimiento de sus tíos carnales don Francisco y don Juan Acosta Arenchibía, que marcharon, el primero, para el Brasil, y el segundo, para Cuba, hará como unos sesenta y cuatro años sin que se haya vuelto a saber nada de los mismos, por lo que se les supone muertos.

Las Palmas de Gran Canaria, veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Félix Enciso.

867—A. J. y 2.ª 16-4-952

#### PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Noguera Roig, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado y por doña María Roca Armajach, se ha promovido expediente sobre declaraciones de fallecimiento de sus tíos doña Ana, doña Margarita y doña María Roca Abraham, las cuales tuvieron su último domicilio en esta ciudad, embarcando para la República Argentina a principios de noviembre de 1908, la primera, y a finales de 1909, las otras dos, habiendo transcurrido más de quince años sin que se hayan tenido noticias de las mismas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Noguera Roig.—El Secretario (ilegible).

2.515—A. J. y 2.ª 16-4-952

#### SABADELL

##### EDICTO

En virtud de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se hace público haberse promovido por don Rodrigo Cervantes Soler expediente sobre declaración del fallecimiento de su padre, don Pedro Cervantes Haro, hijo de Rodrigo y de Juana, natural de Vera, que conta-

ría actualmente ochenta y cuatro años de edad, quien se ausentó a la República Argentina y desde el año 1915 no se han tenido más noticias suyas.

Sabadell, veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, R. Ferrer de la Cruz. El Secretario, Manuel Ballesteros.

1.792—A. J. y 2.ª 16-4-952

#### JUZGADOS COMARCALES

##### MEDINACELI

##### EDICTO

Por providencia de fecha de hoy, dictada en proceso de cognición seguido a instancia de don Jesús García Fernández, en reclamación de 2.877,75 pesetas, contra don Andrés Yagüe Manzanares, por medio del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se cita y emplaza al expresado don Andrés Yagüe Manzanares, y en su caso a sus herederos o causahabientes desconocidos, para que en el improrrogable plazo de seis días, comparezcan en este procedimiento en forma legal apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Medinaceli, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez comarcal, (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.056-A. J.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

ECHEPARES GIMENEZ, Juan; ambulante, natural de Bilbao, calderero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en puente denominado «Besó», entre Badalona y San Andrés; procesado en causa número 66 de 1951, por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada al objeto de constituirse en prisión.—10.028.

PUBIL, Bienvenido; ambulante, natural de Bilbao, calderero, domiciliado últimamente en puente denominado «Besó», entre Badalona y San Andrés; procesado en causa número 66 de 1951, por el delito de robos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada al objeto de ser constituido en prisión.—10.029.

RUBIO TORTAJADA, Vicente; natural de Casinos (Valencia), viudo, albañil y mendigo, de cincuenta años, hijo de Carlos y de Engracia, domiciliado últimamente en inmediaciones de Igualada; procesado en causa número 140 de 1950, por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada al objeto de ser constituido en prisión.—10.657.

FRANCISCO GISBAU, Vicente, alias «Eguau»; de veintiséis años, casado, labrador, hijo de Manuel y de Elvira, natural y vecino de Burriana, con domicilio en la calle de Valencia, 34; procesado en causa 206 de 1951, por apropiación indebida;

GARCIA LOPEZ, Mateo; de treinta y nueve años, casado, hortalero, hijo de Mateo y de Josefa, natural de Fraga, do-

miliado últimamente en Barcelona, Montjuich (barracas); procesado en causa 125 de 1948, por robo frustrado;

CASILLAS MURILLO, Julián (a) «El Moto»; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 201 de 1951, por robo;

DELGADO GARCIA, Manuel (a) «El Manolo»; del que no se conocen más datos; procesado en causa 201 de 1951, por robo;

BENITEZ BENITEZ, Julián (a) «El Traper»; del cual se desconocen las demás circunstancias; procesado en causa 201 de 1951, por robo;

SANCHO SANCHO, Ricardo; de cuarenta y dos años, casado, albañil, hijo de Custodio y de Gertrudis, natural y vecino de Eliana, calle del General Aranda, 3, bajo; penado en causa 194 de 1947, por hurto;

CAMPOS RODRIGUEZ, Joaquín; de dieciocho años, soltero, ebanista, hijo de Federico y de Soledad, natural de Santander, domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Nava, 26, tercero; procesado en causa 324 de 1949 por robo;

ALEIS SANTOS, José; de veinticinco años, soltero, estudiante, hijo de José y de Ana, natural y vecino de Valencia, con domicilio en calle Jesus, 6, primero; procesado en causa 183 de 1951, por estafa;

TORMO MEDINA, Enrique; domiciliado últimamente en Valencia, calle Actor Rivelles, 5, sexto; procesado en causa 238 de 1951, por estafa;

FERNANDEZ RAMIREZ, Cristóbal; de veintiséis años, vendedor, hijo de Manuel y de Trinidad, natural de Lorca, domiciliado últimamente en Alcaudete, plaza del Conde, 26; procesado en causa 232 de 1949, por uso de nombre supuesto.

Comparecerán en término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para constituirse en prisión. 9574, 9766, 10154, 10155, 10156, 10356, 10529, 10713, 10948, 10949.

CABELLUDO BURGOS, María; natural de Málaga, sus labores, hija de Emilio y de Rafaela de veinticinco años, casada; vecina de Arganda del Rey, calle Baranquillo; procesada en causa 298 de 1945, por aborto provocado;

ARRIBAS ALONSO, Angel; natural y vecino de Madrid, calle del General Mola, 30 Ciudad Lineal, de veintiocho años, casado, chofer; procesado en causa 56 de 1945 por hurto;

SANCHEZ LOPEZ, Felisa; natural de Valladolid, hija de Ignacio y de María, de cincuenta y cuatro años, viuda, vendedora, vecina de Madrid, calle Pontejos, 2; procesada en causa 343 de 1950, por estafa;

MONTEGRIFO MARTIN, Agustina; viuda, de treinta años, sus labores, vecina de Madrid, calle del Conde de Peñalver 9; procesada en causa 362 de 1951, por estafa;

RULL ESPAÑA, José; natural de Granada, casado, conductor, de cuarenta y cuatro años, vecino de Madrid, en Pacífico, 21 y General Pardiñas, 107; procesado en causa 393 de 1950, por daños; y

GOMEZ ARENAS, Rafael; natural de Madrid, soltero, Agente comercial, de treinta y seis años; hijo de Miguel y de Angela, vecino de Madrid, en la calle de Mediodía Grande, 12, y en Pedralaves (Avila), San José, 7; procesado en causa 355 de 1948, por estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid para constituirse en prisión.—10578, 11476, 12064 11861, 12505 y 12506.

NOGUERA TORRES, Bartolomé; de veintinueve años hijo de José y de Eulalia, natural y vecino de San Carlos (Ibiza), habiendo tenido su último domicilio en la casa de campo «Can Bene»; procesado en sumario 42 de 1948 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ibiza para constituirse en prisión.—10605.